



Excmo. Sr. D. Alberto Ruiz-Gallardón  
Ministro de Justicia

Sevilla, 12 de junio de 2014

Excmo. Sr. Ministro:

Carmen Bajo Cremer y de Carlos Cano Navarro, han sido condenados según el art. 315, 3º del Código Penal, por un delito «contra el derecho de los trabajadores»: fueron denunciados por la participación en un piquete informativo en la huelga general del 29 de marzo de 2012. La sentencia num. 199/13 del Juzgado de lo Penal nº 1 de Granada establece una pena de «tres años y un día de prisión a cada uno, con privación del derecho de sufragio pasivo durante la duración de la condena, multa de doce meses y un día con cuota de ocho euros [...], debiendo indemnizar Carlos Cano Navarro a [la demandante] en 767 euros y al pago de las costas por mitad».

La ciudadanía de Castro del Río se ha volcado con este caso, en contra de sus consecuencias. Considerando que la pena no solo conlleva cárcel y costes económicos, sino que repercute en la vida posterior de las personas condenadas, que contarán con delitos penales en su currículum vital. Más allá de los hechos, resulta evidente la desproporción de este castigo, tanto comparado con el daño que estas dos personas hayan podido ocasionar, como de cara a situaciones semejantes o a otros encausamientos de dominio público.

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios con representación en el Parlamento de Andalucía manifiestan su solidaridad con la situación de Carmen Bajo Cremer y de Carlos Cano Navarro, vecinos de Castro del Río (Córdoba) y se suman a las medidas que por unanimidad de todos los grupos políticos se están llevando a cabo por el Excelentísimo Ayuntamiento de Castro del Río, y apoyan las manifestaciones de solidaridad que en este caso se están mostrando por parte de la sociedad andaluza por los perjuicios y las consecuencias que conllevan para estos andaluces, Carmen y Carlos que en estos momentos junto con sus familias y amigos están viendo su presente y su futuro marcado de forma muy dramática.



## PARLAMENTO DE ANDALUCIA

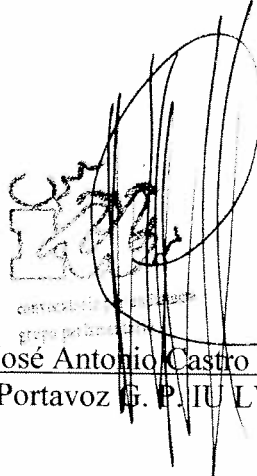
Lo que suscriben los Portavoces de los Grupos Políticos a fin de que se incorpore en el expediente de solicitud de indulto que se tramite en dicho Ministerio.



Fdo: Carlos Rojas García  
Portavoz G. P. Popular



Fdo: Mario Jiménez Díaz  
Portavoz G. P. Socialista



Fdo: D. José Antonio Castro Román  
Portavoz G. P. IU LV-CA